



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, CONVOCA

a las y los estudiantes de posgrado de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca que desean obtener el descuento en el pago de reinscripción para el cuatrimestre mayo-agosto de 2024. Con fundamento en los artículos 7 y 8 de los Lineamientos de descuento en el pago de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del *Gobierno del Estado* de México con fecha 8 de enero de 2021, conforme a los términos, requisitos, documentos y condiciones siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los estudiantes de posgrado podrán obtener el descuento en el pago de reinscripción por **Aprovechamiento académico**.

SEGUNDA. Los requisitos que deberán cumplir los estudiantes para obtener el descuento en el pago de reinscripción son los siguientes:

- Solicitar por escrito el descuento en el pago de reinscripción.
- Tener la calidad de estudiante regular o regularizado al momento de solicitar el descuento.
- No estar becado o contar con algún otro apoyo para el mismo fin, por algún organismo público o privado, al momento de solicitar el descuento en el pago de reinscripción.
- Efectuar el trámite en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- Entregar la documentación correspondiente conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Haber obtenido un promedio global de mínimo 9.0 en una escala de 0 a 10.

DOCUMENTACIÓN

TERCERA. Las y los estudiantes de posgrado deberán entregar los documentos en la Subdirección de Servicios Escolares, el **20 de abril de 2024, de 10:00 a 13:00 horas**, atendiendo el siguiente orden:

- Solicitud dirigida al Comité para la Asignación de Descuentos, deberá contener el nombre y la firma autógrafa de la o el estudiante solicitante, indicando los motivos por los cuales considera debe obtener el descuento por concepto de reinscripción mediante el formato A, solicitud por escrito el cual puede descargar en el siguiente hipervínculo: http://upvt.edomex.gob.mx/tramites_servicios
- Historial académico, el cual podrá descargar en el apartado **Historial** del SGEI (www.sgei.mx).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no estar becado o contar con algún otro apoyo para el mismo fin, por algún organismo público o privado, en el momento de solicitar el descuento en el pago de reinscripción, el cual deberá contar con nombre y firma autógrafa, mediante el formato B, carta bajo protesta de decir verdad, la cual puede descargar en el siguiente hipervínculo: http://upvt.edomex.gob.mx/tramites_servicios

Será responsabilidad de los estudiantes **realizar la solicitud del folio en el Sistema de Gestión Educativa Integral (SGEI)** y entregar los documentos en la oficina de la Subdirección de Servicios Escolares en la fecha, términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

CUARTA. Los criterios y porcentajes que serán asignados para el cuatrimestre mayo-agosto de 2024, son los siguientes:

- Para la modalidad de Aprovechamiento académico, se asignará a las y los estudiantes que hayan obtenido el promedio global mínimo de 9.0, en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo siguiente:

Almoloya de Juárez, Estado de México, 10 de abril de 2024.

 Universidad Politécnica del Valle de Toluca

 @UPVToficial

 Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Kilómetro 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcalli, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
<http://www.upvt.edomex.gob.mx>

a) Promedio de 9.0 a 9.5, descuento del 75%

b) Promedio de 9.6 a 10.0, descuento del 95%

Las y los estudiantes de posgrado podrán participar en esta convocatoria hasta **tres veces** durante seis cuatrimestres.

CAUSAS DE RECHAZO

QUINTA. El comité para la asignación de descuentos podrá rechazar las solicitudes por una o más de las siguientes causas:

- En caso de ausentarse de la universidad, sin mediar baja temporal hasta por dos cuatrimestres.
- Cuando la documentación que presente la o el solicitante se encuentre alterada, sea falsa o no cumpla con los requisitos será motivo de cancelación del trámite.
- No cumplir con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RESULTADOS

SEXTA. Una vez aprobada la asignación de descuentos en el pago de reinscripción por el comité para la asignación de descuentos, la Subdirección de Servicios Escolares publicará y difundirá los resultados de los estudiantes beneficiados en el apartado Trámites y servicios//Convocatoria para la asignación de descuentos de la página institucional de la universidad (<http://upvt.edomex.gob.mx/>), el día **24 de abril de 2024, a partir de las 17:00 horas**.

SÉPTIMA. Los estudiantes aprobados deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros de la universidad para obtener el formato universal de pago para el **cuatrimestre mayo-agosto de 2024**; así mismo, los estudiantes que participen en la presente convocatoria podrán realizar su carga horaria en el Sistema de Control Escolar en las fechas establecidas en el proceso de reinscripción publicado.

CANCELACIÓN

OCTAVA. Son causa de cancelación del beneficio del descuento en el pago de reinscripción las siguientes:

- Proporcionar información falsa.
- Acompañar la solicitud con documentos apócrifos.
- Perder la condición de estudiante.
- Las demás que determine el comité.

Subdirección de Servicios Escolares.

Correo electrónico: SSE@upvt.edu.mx

Número telefónico: 722 276 60 60, extensión: 22057.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

